

## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 30 de mayo de 2019

## VISTA:

JURIDIO

MAIGEN

La carta de renuncia formulada por la Abg. MARITA HENRIETTA MERCADO ZAVALETA, en el cargo de confianza de Gerente General del INAIGEM; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, estableciéndose dentro de su estructura orgánica Secretaría General, actualmente Gerencia General, como máximo órgano administrativo INAIGEM y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de soramiento y apoyo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2018-INAIGEM/PE, de fecha 23 de agosto de 2018, se designó a la Abg. MARITA HENRIETTA MERCADO ZAVALETA, en el cargo de confianza de Gerente General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

Que, con carta de fecha 30 de mayo de 2019, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que viene desempeñando, por lo que corresponde emitir la respectiva solución de aceptación de renuncia, dándose las gracias por los servicios prestados;

Que, asimismo, corresponde adoptar las acciones necesarias para que las funciones de dicho cargo mantengan continuidad operativa y designar al servidor que asuma las funciones que corresponden a la Gerencia General;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de la citada norma, se efectúa mediante Resolución del/la titular e la entidad;

Que, el literal e) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva la designación de los directores o jefes de los órganos de asesoramiento, apoyo y órganos desconcentrados;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

## SE RESUELVE:

/NAIG

Artículo 1º.- Aceptación de renuncia

ACEPTAR la renuncia formulada por la Abg. MARITA HENRIETTA MERCADO ZAVALETA, con efectividad al 03 de junio de 2019, al cargo de confianza de Gerente General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designación de Gerente General

DESIGNAR al Abg. VÍCTOR ÁNGEL SAAVEDRA ESPINOZA, a partir del 04 de junio de 2019, como Gerente General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM.

Artículo 3°. - Publicación

DISPONER que la Oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

2 de 2